



RESOLUCION No. 041-AD-88.

Lima, 29 de ENERO de 1988.

CONSIDERANDO :

Que, la Comisión de Procesos Administrativos debe constituirse anualmente en todas las dependencias públicas;

Que, habiendo finalizado el mandato de la Comisión nombrada por Resolución Jefatural N° 0215-AD-87 de 25 de Marzo de 1987, es necesario proceder a designar a la Comisión de Procesos Administrativos del Instituto Peruano del Deporte para el ejercicio 1988;

De conformidad con lo dispuesto por la Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, Art. 146 del Reglamento de la Ley N° 11377, aprobado por R.S. 522 de 26.7.1950 y Art. 32° del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; y

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- DESIGNAR la Comisión de Procesos Administrativos del - Instituto Peruano del Deporte para el ejercicio 1988, que estará integrada por los siguientes funcionarios:

PRESIDENTE : SR. ALEJANDRO LINARES ESPINOZA
Gerente General
VOCAL : Sr. GUILLERMO ALVARADO NUÑEZ
Director I
SECRETARIO : Sr. VICTOR ARANA HURTADO
Jefe de la Unidad de Personal

ARTICULO 2° .- La Comisión designada mediante la presente Resolución queda facultada para requerir el apoyo que estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión.

Regístrese y Comuníquese.

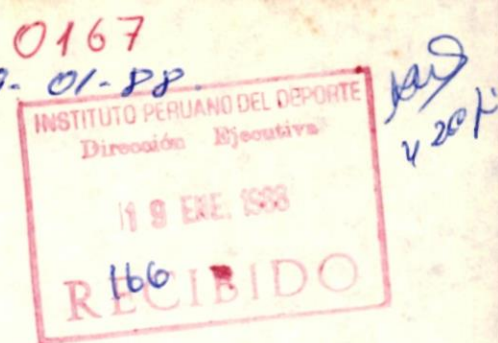


GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res: 041-AD-88 - del 29-01-88



INFORME N° 008 -OA-88

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Nombramiento de Comisión de Procesos Administra-
tivos
FECHA : Lima, Enero 19 de 1988

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que, con fecha 31 de Diciembre de 1987, concluyó las funciones de los Miembros que integraron la "Comisión de Procesos Administrativos", los mismos que fueron designados con Resolución N° 0215-AD-87.

Al respecto, siendo necesario implementar la Comisión antes mencionada para el ejercicio 1988, me permito sugerir a usted, señor Director que, los Miembros que integraron la anterior Comisión, continúen en el presente año.

Atentamente,

OA/RMV.
ead.
c.c.: INSP.
UP.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Jefe de la Oficina de Administración

Con la indicación del D.E.N.:

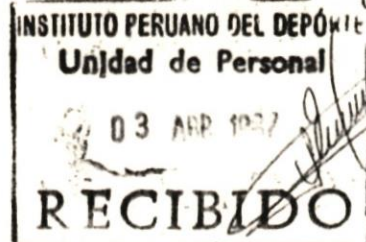
Pase a la Of. Administración; Unidad de Personal
para elaborar el Proyecto de R.J.

Preside: - A. Luas
V. Arane
S. Alvarado

M. Farany
Dar según el modelo
así como el proyecto
al projecto
1/21-88

UP
con Victor; siervase
proyectar la Resolución
de acuerdo a la propuesta
del Director Ejecutivo
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Jefe de la Oficina de Administración

1067



RESOLUCION No. 0215-AD-87

Lima, 25 de MARZO de 19 87

CONSIDERANDO :

Que la Comisión de Procesos Administrativos debe constituirse únicamente en todas las dependencias públicas;

Que habiendo finalizado el mandato de la Comisión nombrada por Resolución Institucional N° 0511-AD-86 de 01 de octubre de 1986, es necesario proceder a designar a la Comisión de Procesos Administrativos del Instituto Peruano del Deporte para el ejercicio 1987;

De conformidad con lo dispuesto por la Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo 318 - Ley General del Deporte, Art. 144 del Reglamento de la Ley 11517, aprobado por R.S. 312 de 26.7.1980 y Art. 32° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- DESIGNAR la Comisión de Procesos Administrativos del Instituto Peruano del Deporte para el ejercicio 1987, que estará integrada por los siguientes funcionarios :

PRESIDENTE	PROF. RICARDO MIREZ MELGAREJO, Director del Centro de Estudios del Deporte.
VOCAL	PROF. ALEJANDRO LINARES PESPINOZA, Jefe de la Unidad Adjunta de la OCIE.
SECRETARIO	SR. VICTOR ARANA HURTADO, Jefe de la Unidad de Personal, Secretario Titular. SR. EDMUNDO CARDENAS APARTICIO, Especialista en Personal II, Secretario Suplente.

ARTICULO 2° .- La Comisión designada mediante la presente Resolución queda facultada para requerir el apoyo que estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión.

Regístrese y comuníquese.